Por Decreto Supremo de 21 de abril de 1941, que refrenda la Resolución Suprema de 3 de mayo de 1869, EL PERUANO tiene la primacía para la publicación de las Leyes, Decretos, Resoluciones y demás medidas administrativas, los que al insertarse en este Diario se tendrán por comunicados a las autoridades y corporaciones para su exacto y puntual cumplimiento. Asimismo, de conformidad con la Ley Nº 9311, los diferentes Ministerios dispondrán lo conveniente para que sus Dependencias remitan al Diario Oficial copia auténtica de los Decretos y Resoluciones que se dicten y los documentos que a su juicio deban ser publicados. Igualmente, deberán practicar una revisión de los Decretos y Resoluciones vigentes, que no hayan sido insertos en EL PERUANO, para subsanar esa omisión.

EL PERUANO

DIARIO OFICIAL

— FUNDADO EL AÑO 1825, POR EL LIBERTADOR BOLIVAR —

CORTESIA

Nº 6241 | LIMA, MARTES 13 DE FEBRERO DE 1962 | EDICION DE 12 PAGINAS | PRECIO: S/. 1.5

EL PERUANO

Director: Amadeo Grados Penalillo

Jirón Quilca 556
Apartado de Correo . . . 303

TELEFONOS:

Dirección 46465
Administración 45023
Mesa de Partes, Avisos y Talleres 31316

LIMA, MARTES 13 DE FEBRERO DE 1962

CREACION DE NUEVOS PLANTELES DE EDUCACION SECUNDARIA

PUBLICAMOS ayer el texto de las dos leyes que ha promulgado el Ejecutivo, para la creación de Colegios Nacionales de educación secundaria, uno mixto y otro para mujeres, los cuales funcionarán en las ciudades de Corongo y Pampas, de las provincias de ese nombre y de la de Tayacaja, respectivamente.

El Colegio Nacional Mixto tendrá ciclo básico completo, debiendo el de Pampas, impartir instrucción media hasta el tercer año.

La creación de estos planteles, demuestra el vivo interés que existe en las esferas oficiales, y naturalmente en las que corresponden a la educación pública, por fomentar la enseñanza en sus diversos grados, sobre todo la elemental y la de secundaria, cuyos beneficios se desea extender a las más alejadas localidades de la República, y de manera especial a aquellas provincias donde se ha comprobado un aumento de la población en edad escolar.

Posiblemente, han sido estos últimos años aquellos en que se ha puesto mayor empeño en mejorar la instrucción pública, y por consiguiente en dotar a las provincias de las escuelas y colegios que requieren, para que la instrucción alcance en ellas sus más altos niveles. Así, se han creado una serie de planteles en diferentes zonas de la República, incluyéndose los de tipo mixto, como el que ha comenzado a funcionar en la ciudad de Corongo. En esta forma, se procura combatir el ausentismo escolar, motivado, muchas veces, sobre todo en la sierra, por carencia de locales para la enseñanza.

Desde luego, sólo hemos citado dos entre las numerosas iniciativas para mejorar la enseñanza, aunque en realidad el número de disposiciones dictadas, unas veces por el Congreso, y otras por el Portafolio del Ramo, es considerable si tomamos en cuenta los últimos tres años. Posiblemente, repetimos, pocas veces se ha puesto más empeño en la creación de planteles en provincias, como en la actualidad. Así lo demuestran las leyes promulgadas y que insertamos en nuestra edición del lunes.

Información Oficial

El Jefe del Estado despachó ayer con los Ministros de Relaciones Exteriores y de Justicia

El Presidente de la República, doctor Manuel Prado, despachó ayer con los Ministros de Relaciones Exteriores y de Justicia y Culto.

Acuerdo Supremo de Fomento y Obras Públicas

Bajo la Presidencia del Jefe del Estado, se realizó ayer el Acuerdo Supremo de Fomento y Obras Públicas.

El Primer Mandatario y su esposa visitaron la "Fuente de la Tradición"

El Presidente de la República, doctor Manuel Prado y la Primera Dama, señora Clorinda Málaga de Prado, a su retorno a Palacio de Gobierno luego de haber asistido a la ceremonia inaugural de la Piscina "Ciudad de Lima", se detuvieron en la Avenida Wilson donde visitaron, en acto no oficial, la hermosa "Fuente de la Tradición", monumento erigido por la Comuna limeña a la memoria del ilustre autor de las "Tradiciones Peruanas", don Ricardo Palma.

Durante varios minutos el Gobernante y su esposa estuvieron apreciando de cerca el delicado gusto arquitectónico y escultural de las simbólicas expresiones de nuestro acervo criollo plasmadas en yeso por el desaparecido escultor español, Piqueras Cotolí, como "La Marinera" y "La Tapada".

El Presidente Prado y señora estuvieron acompañados en la breve visita por el Jefe de la Casa Militar, Teniente General FAP., Enrique Ciriani y el Edecán Comandante Alfonso de Rivero Winder.

Nuevas oficinas telefónicas del Estado

Han quedado instaladas y abiertas al servicio público las siguientes nuevas Oficinas Telefónicas del Estado.

Día 29 de Noviembre de 1961: Picce, en comunicación con Callayuc (Cajamarca).

Día 16 de Diciembre de 1961: Colca, en comunicación con Chongos Bajo (Huancayo).

Día 1º de Enero de 1962: Alomías Robles o Pumahuasi, en comunicación con Pedro Luyand, (Tingo María)

Día 4 de Enero de 1962: Tulpo, en comunicación con Santiago de Chuco (Trujillo).

Día 4 de Enero de 1962: Santa Cruz de Cutervo, en comunicación con Cajamarca.

Día 7 de Enero de 1962: Santa Clara, en comunicación con Callayuc. (Cajamarca)

Día 9 de Enero de 1962: Nuevo Occoro, en comunicación con Izcuchaca. (Huancavelica)

Día 9 de Enero de 1962: Chalhuapuquio, en comunicación con Huando. (Huancavelica)

Día 10 de Enero de 1962: Cocrocha, en comunicación con Izcuchaca. (Huancavelica)

Día 10 de Enero de 1962: Salcaguasi, en comunicación con Salcabamba. (Huancayo)

Día 12 de Enero de 1962: Cachora, en comunicación con Abancay.

Día 15 de Enero de 1962: San Antonio de Tulturi, en comunicación con Izcuchaca. (Huancavelica)

Día 15 de Enero de 1962: San Carlos, en comunicación con Izcuchaca. (Huancavelica)

Día 17 de Enero de 1962: Chuya, en comunicación con Izcuchaca. (Huancavelica)

Día 17 de Enero de 1962: Aiza, en comunicación con Catahuasi. (Lima)

Día 19 de Enero de 1962: Santa Eulalia, en comunicación con Chosica. (Lima)

Día 21 de Enero de 1962: Dámaso Beraún o Las Palmas, en comunicación con Tingo María.

Día 27 de Enero de 1962: Palle, en comunicación con Chosica. (Lima)

Aviso Importante

La Dirección del Diario Oficial "EL PERUANO" agradecerá a las Oficinas del Estado que al enviar sus documentos para ser publicados, lo hagan en copias claras e inteligibles, que eviten posibles errores en su transcripción.

EL JEFE DEL ESTADO Y LA PRIMERA DAMA DE LA NACION PRESIDIERON EL ACTO INAUGURAL DE LA PISCINA OLIMPICA "CIUDAD DE LIMA"

El Presidente de la República y su esposa la señora Clorinda Málaga de Prado, apadrinaron al mediodía de ayer la ceremonia de inauguración de la flamante Piscina Olímpica "Ciudad de Lima" ubicada en la Parte Sur del Campo de Marte.

Al acto asistieron Ministros de Estado, dirigentes del Comité Nacional de Deportes, representantes a Congreso, dirigentes de la Federación Peruana de Natación, directivos del deporte en general y numerosas personas vinculadas al mismo, así como ex campeones nacionales de natación y público aficionado.

El Presidente Prado y la Primera Dama de la Nación arribaron a la zona exterior de la Piscina "Ciudad de Lima" a las doce m. en compañía del Jefe de la Casa Militar y del Edecán de Servicio, siendo recibidos por el Presidente del Comité Nacional de Deportes, Ingeniero Luis Marrou Correa; el Vicepresidente, doctor Javier Aramburú Menchaca; el Presidente de la Federación Peruana de Natación, señor Pedro Bottino y el Gerente del Comité Nacional de Deportes señor Florentino López Torres.

Al ingresar a la Piscina "Ciudad de Lima" que estaba embanderada con los colores de las 21 Repúblicas americanas, el Presidente Prado fue saludado por los Ministros de Educación, doctor Darío Acevedo, y de Justicia y Culto, Geraldo Arosemena Garland; el Alcalde de Lima, Héctor García Ribeyro y el Director de Protocolo y Ceremonial, señor César A. de la Fuente, y un grupo de Damas del Movimiento Asistencial Peruano, quienes también saludaron a la Primera Dama.

Abrían calle al Gobernante y su esposa Policías Municipales con uniforme de gala. En el interior y en medio de los aplausos de la numerosa concurrencia congregada para asistir al histórico acto que entregaba dicha piscina al deporte nacional, el Presidente de la República y la Primera Dama fueron saludados por los Ministros de Relaciones Exteriores, doctor Luis Alvarado Garrido; de Guerra, General Alejandro Cuadra Rabines, y de Aeronáutica, Teniente General FAP Salvador Noya Ferré; el Comandante General del Ejército, General Nicolás Lindley y demás personalidades presentes.

En el interior de la moderna pileta, considerada entre las mejores del mundo, estaban formados desde la entrada los nadadores y nadadoras integrantes de la Delegación Peruana que participará en el Campeonato Sudamericano de Natación que se efectuará en Buenos Aires desde el viernes próximo y que viajaron esta madrugada.

Una Delegación de la Policía Municipal de Lima estaba formada a un lado del lugar de la ceremonia inaugural, luciendo el Gonfalón de la Ciudad.

Luego de ascender a la parte superior de la piscina, desde donde observó panorámicamente las instalaciones, el Presidente Prado se dirigió al lugar de la ceremonia en la que Monseñor Mario Cornejo, Obispo Auxiliar de Lima, bendijo el acto inaugural, siendo invitado el Gobernante primero y la Primera Dama después, a descubrir las dos placas conmemorativas colocadas a ambos lados del Hall.

A continuación hizo uso de la palabra el doctor Javier Aramburú Menchaca, en su calidad de Presidente de la Comisión Pro-Construcción de la Piscina y Vicepresidente del Comité Nacional de Deportes, quien a lo largo de su discurso relievó el impulso y el apoyo permanente del Presidente Prado para la más pronta terminación de la piscina, que constituye un completo Estadio para las prácticas natatorias tanto en una pileta para los saltos ornamentales como con otra pileta olímpica para las competencias nacionales e internacionales.

También destacó el doctor Aramburú Menchaca que el escenario de la Piscina "Ciudad de Lima" también podría ser adaptado para otros espectáculos, como programas de Ballet, Conciertos de orquestas sinfónicas y diversas manifestaciones que propendan a elevar el nivel cultural de nuestro pueblo.

El texto completo del discurso del señor Aramburú Menchaca es el siguiente:

Doctor Manuel Prado,
Presidente Constitucional de la República:

Una delicada cortesía del Presidente del Comité Nacional de Deportes y de los miembros de su Directorio, motiva el que mi modesta persona a cuyo cargo ha estado la Presidencia de la Comisión Pro-Construcción de la Pileta, sea quien haga entrega de este hermoso recinto el día de hoy.

Una de las razones por las cuales he aceptado honradísimo el encargo, es porque me da la gratísima oportunidad de revelar públicamente quien ha sido el verdadero propulsor de esta obra de tanto provecho para el deporte nacional.

Fue Ud. señor Presidente quien desde el primer momento hasta la fecha; desde conseguir el terreno hasta ordenar hace pocos días la iluminación de los Parques, el Mandatario que se preocupó personalmente del proceso de construcción de este magnífico local hecho con mucho aliento y sacrificio. Y si a este apoyo permanente, se agregan las brillantes directivas del Presidente de nuestro Comité Ingeniero Luis Marrou Correa que pone al servicio del Deporte, tanto sus calidades profesionales como de incomparable dirigente, es hidalgo manifestar que la tarea cumplida por la Comisión de Construcción ha sido grata y satisfactoria.

Mandada construir por Resolución Suprema del 2 de Mayo de 1957, se conjugaron dos circunstancias muy felices. La primera, que se había escogido la fecha conmemorativa del Combate Heroico y símbolo de la unidad americana, augurando quizás, que los hombres del deporte, al ver flamear en los mástiles de este estadio las banderas de las repúblicas hermanas, sean los que en realidad hagan comulgar a nuestros pueblos en la Fe y los ideales de los Libertadores. Y la segunda, que prosiguiendo con la aconsejable medida de desgravación del deporte, y que se ha hecho de necesidad impostergable, se procuraron los fondos iniciales para esta obra gracias a los estupendos resultados económicos del Campeonato Sudamericano de Fútbol de 1957, que organizó tan hábilmente la Federación Peruana de Fútbol presidida en esa época por José Salom Maúrtua.

Debo declarar haciendo honor a la verdad, que la Comisión Pro-Construcción, no ha sido sino un equipo coordinador de todos los esfuerzos del Comité y de la Federación Peruana de Natación y que contó además con la colaboración de profesionales y técnicos peruanos de magníficas aptitudes. La edificación corrió a cargo de la Oficina Técnica del Comité cuyo Jefe el Ingeniero Alfredo Maguiña Larco ha dado cabal muestra de su capacidad. El Proyecto fue elaborado por el Arquitecto Jaime Alvariño. Contamos con el valiosísimo y desinteresado concurso de nuestro Asesor Arquitecto Alfredo Málaga Bresani y también con la permanente ayuda del Asistente Ejecutivo Señor Constante Iparraguirre. Todos ellos aunaron inteligentes esfuerzos y voluntades para cumplir, cada uno, brillantemente con su parte en la obra.

Hay que hacer resaltar que en este local también se podrán dar espectáculos distintos a los de natación. Es aparente para conferencias, Ballet, presentación de sinfónicas, etc., y en fin para muchos usos que con pequeñas adaptaciones se puede habilitar y poder dar a nuestro pueblo esparcimiento grandioso y barato. Asimismo, en el orden técnico es una demostración del sistema empleado por el Comité Nacional de Deportes de apoyar las graderías en los planos inclinados que se forman con la remoción de la tierra, haciendo su costo extraordinariamente económico. Debemos también señalar que los equipos de recirculación y clorificación son de los mejores existentes y fueron adquiridos a la firma "Landon" de los Estados Unidos. La pintura empleada ha sido una donación de la Fábrica "Vencedor".

Se abre una nueva etapa, un nuevo ciclo para el progreso y el engrandecimiento de la natación deportiva del Perú, cuyo promisor futuro está virtualmente asegurado por los viveros de jóvenes nadadores de uno y otro sexo, que han comenzado ya a caminar sobre las huellas de los que fueron otrora nuestros grandes campeones, como Carpio, los Ledgard, Salinas, Biffi, Merino, Villarán Modenesi, Urquiaga, Cánepa y otras tantas figuras de singular calibre y renombre.

Por la naturaleza de esta breve y sencilla ceremonia impregnada de la simplicidad propia del deporte, no habré de abundar en detalles de orden técnico y financiero. Nos bastará hacer notar que en los diseños, por cierto los más avanzados, en funcional comodidad de las instalaciones y en la capacidad para sus 8,500 espectadores, la Pileta "Ciudad de Lima", resiste, y en muchos casos supera el parangón de las mejores de su género en el mundo, siendo gratísimo anunciar que en los actos primitivamente estimados para trabajos de tanta envergadura, se ha producido un ahorro de S/. 1'500,000.00, porque el importe real asciende a S/. 3'500,000.00 contra S/. 5'000,000.00 originalmente calculados.

Debemos agradecer al Concejo Provincial de Lima el apoyo que constantemente nos ha brindado e igualmente a la prensa hablada y escrita de quienes en todo momento hemos recibido el aliento necesario para esta clase de realizaciones.

Al término de esta breve recapitulación y con los fervientes votos que elevamos para que esta contribución al desarrollo deportivo de la República, que se complementa con el Gimnasio de Box Amateur, el Estadio de Fray Martín de Porras y con el Coliseo en vísperas de terminarse en la zona del Puente del Ejército, rinda en el más breve plazo los frutos que de esta obra con justificada razón esperamos, reiteramos al señor Presidente de la República el agradecimiento del deporte nacional.

El Presidente de la República y la Primera Dama felicitaron al doctor Aramburú al término de su discurso-informe, que fue muy aplaudido.

Inmediatamente después el Primer Mandatario dio lectura al discurso con el que declaró inaugurada la Piscina Olímpica y felicitó a los integrantes de la Comisión Pro-Construcción de la misma. Expresándose en los siguientes términos:

Señores:

Asisto complacido a la inauguración de esta magnífica piscina que, con el Gimnasio de Box Amateur, el Estadio de Fray Martín de Porras y el Coliseo que está terminándose en Puente del Ejército, de esta Capital, forman parte de otras realizaciones que en todo el país hemos llevado a cabo para el fomento del deporte en sus distintas manifestaciones.

De este modo, mi Gobierno viene cumpliendo el programa que se propuso desarrollar, teniendo en cuenta las distintas etapas del proceso de formación de nuestras juventudes de ambos sexos, con el objeto de mejorar sus condiciones físicas y espirituales.

A esta finalidad concurre también la desgravación general del deporte amateur, de la división de ascenso y de eventos extraordinarios, para imprimir mayor impulso a esta noble actividad, haciéndola al mismo tiempo accesible a todos los sectores.

Como bien lo acaba de manifestar en su conceptuoso discurso, el Presidente del Comité Pro-Construcción de esta Piscina, doctor Javier Aramburú, cuya actividad, eficiencia y devoción al deporte se ha comprobado una vez más, han intervenido en su ejecución profesionales y técnicos, así como diversas entidades que con entusiasmo y celo, han culminado esta obra, una de las mejores del Continente, que servirá para un intensivo desarrollo de la natación entre nosotros, con sus saludables repercusiones de toda índole, y también para escenario de actuaciones culturales y artísticas; todo lo que constituye motivo de legítimo orgullo nacional. Felicito efusivamente al Comité de Deportes y en especial a su digno Presidente, señor Luis Marrou, que con tanto brillo y éxito desempeña su alto cargo directivo, así como a su Vice-Presidente, señor Javier Aramburú, por la empeñosa labor realizada con eficiencia y economía ejemplares, que merecen mi caluroso elogio.

Aprecio debidamente las expresiones de reconocimiento a mi acción encaminada a la construcción de esta hermosa piscina, a la que en esta significativa ceremonia me complazco en declarar inaugurada.

Al término de sus palabras, que fueron calurosamente aplaudidas, el Presidente Prado y la Primera Dama con la comitiva, procedieron a visitar todas las instalaciones de la piscina, teniendo frases elogiosas para quienes habían intervenido en su construcción, directa o indirectamente.

Luego de departir brevemente con los directivos del Comité Nacional de Deportes y personalidades asistentes al acto inaugural, así como con los nadadores y nadadoras que competirán representando al Perú, en el próximo Campeonato Sudamericano de Buenos Aires, y a quienes deseó éxito en la defensa de los colores peruanos, el Presidente Prado y su esposa, señora Clorinda Málaga de Prado, procedieron a retirarse siendo despedidos en medio del cariñoso aplauso de los asistentes que los acompañaron hasta su automóvil.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y CULTO

Miembros de la Comisión prevista en la Ley Nº 13968

RESOLUCION SUPREMA

Lima, 9 de febrero de 1962.

Estando a lo dispuesto en la Ley Nº 13968 que autoriza al Poder Ejecutivo para promulgar el Código de Menores sobre la base del proyecto definitivo elaborado por las Comisiones de Leyes Orgánicas y Legislación de Mujeres y Menores, introduciendo las modificaciones no sustanciales que proponga una Comisión Revisora integrada por dos Diputados y un Senador y por dos miembros más que designe el Poder Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que los miembros que designe el Poder Ejecutivo deberán ser un Magistrado Judicial especializado en la adopción de las medidas de seguridad y protección que las Leyes vigentes prevén para los menores y un maestro especializado también en la educación de menores;

SE RESUELVE:

Nómbrase como miembros del Poder Ejecutivo para integrar la Comisión prevista en el art. 1º de la citada ley Nº 13968 al Vocal de la Corte Suprema Dr. Ernesto Vivanco Mujica y al Director de Educación Fundamental del Ministerio de Educación Pública Dr. Alejandro Rivera Ramírez.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

AROSEMENA GARLAND.

Dase las gracias a la Comisión que elaboró el proyecto de Reglamento de la Ley Nº 13249

RESOLUCION MINISTERIAL

Lima, 26 de Enero de 1962.

Visto el proyecto de Reglamento de la Ley Nº 13249 y su Exposición de Motivos elaborados por la Comisión nombrada por Resolución Suprema de fecha 13 de Diciembre de 1961, compuesta por los señores, doctor don Félix Navarro Irvine, doctor don Isaías Izaguirre y don Carlos T. Aspauza;

SE RESUELVE:

Dése las gracias a los miembros de la expresada Comisión por su importante y desinteresada colaboración que permitirá al Supremo Gobierno dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 13249.

Regístrese y comuníquese.

AROSEMENA GARLAND.

MINISTERIO DE MARINA

Se autoriza estudiar instalación de obras portuarias a partir de Punta Cherrepe

RESOLUCION MINISTERIAL Nº DC-129

Lima, 18 de enero de 1962.

Vista la solicitud adjunta de la "Unión Distribuidora" S. A., pidiendo autorización para efectuar los estudios necesarios para la posible instalación de obras portuarias para embarques a granel de productos manufacturados de las zonas vecinas, incluyendo minerales, azúcar y otros productos, en el área que se ubica entre los paralelos 7º 10' 30" Sur;

Estando a lo opinado por el Director General de Capitanías y Marina Mercante;

SE RESUELVE:

1. — Autorizar a la "Unión Distribuidora" S. A., para llevar a cabo estudios sobre la posible implantación de instalaciones portuarias para embarques a granel en una faja de la costa de 600 metros de ancho, a partir de Punta Cherrepe, contenida entre los paralelos 7º 10' 30" Sur y 7º 08' 00" Sur.

2. — La citada firma no adquiere ningún derecho sobre dicha zona y los estudios correspondientes deberá presentarlos a la Dirección General de Capitanías y Marina Mercante en un plazo máximo de un año.

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público (D. O. P.).

TIRADO

PODER LEGISLATIVO

Se crea el Distrito de Pinto Recodo, en la Prov. de Lamas

LEY Nº 13972

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1º — Créase el Distrito PINTO RECODO, en la Provincia de Lamas, del Departamento de San Martín, que tendrá por capital el pueblo del mismo nombre.

ARTICULO 2º — El Distrito que se crea por esta ley, estará integrado por los caseríos de Churuyacu, Algarón, Bambas, Huicungo, Calvario, Shapumba, Renaquillo, San Benito, Buenos Aires, Pallasco, Pampa Hermosa, Tambo Mayo, Huayune, Mishquiyacu y Chumbaquihua.

ARTICULO 3º — Los límites de este nuevo Distrito serán los mismos que tienen actualmente el pueblo y los caseríos que lo integran.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos sesentiuno.

ENRIQUE MARTINELLI TIZON, Presidente del Senado.

ARMANDO DE LA FLOR VALLE, Presidente de la Cámara de Diputados.

CESAREO VIDALON, Senador Secretario.

ALEJANDRO NIÑO DE GUZMAN, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos sesentidós.

MANUEL PRADO.
Ricardo Elías Aparicio.

Elévase a la categoría de Pueblo el caserío de Paccha, en la Provincia de Pallasca

LEY Nº 13973

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO. — Elévase a la categoría de pueblo el caserío de Paccha, anexo del Distrito de Pallasca, de la Provincia de Pallasca, del Departamento de Ancash.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los tres días del mes de enero de mil novecientos sesentidós.

ENRIQUE MARTINELLI TIZON, Presidente del Senado.

ARMANDO DE LA FLOR VALLE, Presidente de la Cámara de Diputados.

CESAREO VIDALON, Senador Secretario.

ALEJANDRO NIÑO DE GUZMAN, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos sesentidós.

MANUEL PRADO.
Ricardo Elías Aparicio.

Se eleva a la categoría de Pueblo el caserío de Miraflores de la Provincia de Pallasca

LEY Nº 13971

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO. — Elévase a la categoría de Pueblo, el caserío de Miraflores, anexo del Distrito de Santa Rosa, de la Provincia de Pallasca, del Departamento de Ancash.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los dieciséis días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

ENRIQUE MARTINELLI TIZON, Presidente del Senado.

ARMANDO DE LA FLOR VALLE, Presidente de la Cámara de Diputados.

CESAREO VIDALON, Senador Secretario.

ALEJANDRO NIÑO DE GUZMAN, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos sesentidós.

MANUEL PRADO.
Ricardo Elías Aparicio.

Modifícase el número de anexos del Distrito de Janjaillo, de la Provincia de Jauja

LEY Nº 13975

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1º — Modifícase el artículo 2º de la Ley Nº 13202, en el sentido de que el Distrito de Janjaillo, de la Provincia de Jauja, del Departamento de Junín, tendrá como anexos los caseríos de Curicaca y de Jisse.

ARTICULO 2º — El caserío de Huashua, de la Provincia de Jauja, del Departamento de Junín, continuará formando parte del Distrito de Marco de la misma Provincia.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintiséis días del mes de Enero de mil novecientos sesentidós.

ENRIQUE MARTINELLI TIZON, Presidente del Senado.

ARMANDO DE LA FLOR VALLE, Presidente de la Cámara de Diputados.

CESAREO VIDALON, Senador Secretario.

ALEJANDRO NIÑO DE GUZMAN, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos sesentidós.

MANUEL PRADO.
Ricardo Elías Aparicio.

MINISTERIO DE HACIENDA Y COMERCIO

El Ministro de Hacienda queda autorizado para suscribir el convenio de préstamo con la Agency for International Development

DECRETO SUPREMO Nº 10

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Supremo Nº 7 de 19 de enero de 1962 se aprobó el contrato de préstamo de US. $ 6'000,000.00 que ha convenido en otorgar al Perú la Agency for International Development del Gobierno de los Estados Unidos de América, para financiar parte del costo del programa de obras públicas de emergencia de Puno, y se autorizó su suscripción en representación de la República;

Que habiéndose hecho los arreglos necesarios para que ese contrato sea suscrito en Lima en lugar de serlo en Washington debe modificarse la autorización correspondiente;

De conformidad con las Leyes Nos. 13505, 13890 y 13960; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

DECRETA:

Modifícase el artículo 2º del Decreto Supremo Nº 7 de 19 de enero de 1962, en el sentido de que el señor Ministro de Hacienda y Comercio, don Alex Zarak, queda autorizado para suscribir el referido contrato de préstamo, en representación de la República, en lugar del señor Embajador del Perú en Washington, don Fernando Berckemeyer.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos.

MANUEL PRADO
Alex Zarak